

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° 1076

CERRO NAVIA,

22 OCT 2009

PLADECO:

Área : Desarrollo Social y Participación
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

MATERIA : Deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 941 del 17.09.2009.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°925 del 14.09.2009, Contrataciones Programa Puente.
2. Decreto Alcaldicio N° 941 del 17.09.2009, Modifica Jornada Laboral.
3. Contrato de Prestación de Servicios del 15.09.2009.
4. Memorando N° 786 del 30.09.2009, Asesoría Jurídica.
5. Providencia N° 2099 del 05.10.2009, Administración Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Deje sin efecto Decreto Alcaldicio N° 941 del 17.09.2009, por duplicidad, según consta en Decreto Alcaldicio N° 925 del 14.09.2009, que instruye la contratación de la Srta. Loreto Carrasco, por igual condiciones contractuales (monto, jornada laboral y período).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


MARCELO TORRES FERRARI
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FMF/HWI

Distribución:

DIDECO (Programa Puente), SECPLA -DAF - Contabilidad -Jurídica c. ant -Control -
SECMU - Of. Partes.